

DECRETO ALCALDICIO N° 267
APRUEBASE CONVENIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

27 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1636 de fecha 29.05.2024 que APRUEBA contratación vía trato directo por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Baido de Calles comuna de Requinoa", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT. 78.369.370-4, por un monto total de \$323.561.000.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio N°2630 de fecha 26.08.2024 Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 05.09.2024 modifica Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 "Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles"

El Decreto Alcaldicio N° 2789 de fecha 10.09.2024 deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°2630 de fecha 26.08.2024. apruebase convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 12.08.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, debido a error en los montos.

El Decreto Alcaldicio N°2810 de fecha 11.09.2024 que Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles,

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal año 2025

DECRETO :

APRUEBASE "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, el monto correspondiente al mes de **Diciembre** que corresponde a **\$ 1.952.559**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/hoy

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Secpla (1)
Aseo y Ornato (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE